



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Exp. 12803/2021

Asunto: Procedimiento de selección de 4 plazas de Policía Local.

ANUNCIO

Se comunica a los aspirantes del proceso selectivo para la cobertura de CUATRO (4) plazas de policía del cuerpo de POLICÍA LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de El Rosario, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición convocado mediante Decreto de la Concejal Delegada de RRHH nº 2021-0488 de fecha 11 de marzo de 202, que el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos necesario para el correcto desarrollo de la prueba:

- Las pruebas físicas serán objeto de grabación, con el número de cámaras que indiquen los asesores deportivos.
- Los aspirantes actuarán con número de dorsal en las pruebas físicas a efectos de facilitar el correcto desarrollo de las mismas. El número de dorsal vendrá preestablecido, ordenándose los aspirantes por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra "B". En caso de que no asistiera algún aspirante, el dorsal que le corresponde no será utilizado, sin que se altere el orden de los mismos. El número de dorsal que corresponde a cada aspirante será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- El resultado de apto/no apto de los aspirantes, será indicados *in voce* durante la celebración de las pruebas físicas, sin perjuicio, de que posteriormente se realice la debida publicación.
- A cada una de las sesiones de las pruebas físicas acudan un máximo de diez personas, como personal colaborador.
- Los aspirantes que se encuentren enfermos de COVID- 19 los días de realización de las pruebas físicas, se les realizarán éstas en un momento posterior. Para ello, los aspirantes afectados tendrán que presentar, con carácter previo al inicio de las pruebas, un certificado, informe o comunicado del Servicio Canario de Salud donde se acredite su positivo en COVID, o en su defecto, de un centro sanitario homologado. En todo caso, ha de constar con claridad su identificación personal, no siendo válido otro medio de prueba. Igualmente, han de presentar el alta médica, una vez dispongan de la misma.

Tanto la comunicación del positivo en COVID, como la del alta médica, ha de ser presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento de El Rosario en instancia dirigida al Área de Recursos Humanos, tanto presencialmente como por sede





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

electrónica, siempre teniendo en cuenta que puede actuar a través de representante, y cumpliendo con la normativa establecida al respecto.

- No se podrán utilizar los vestuarios del Estadio Municipal Francisco Peraza ni de la Piscina municipal de Los Realejos, por lo que los aspirantes tendrán que ir preparados con ropa adecuada para la realización de cada una de las pruebas físicas previstas para el día. Se podrán utilizar los baños, a los que acudirán siempre acompañados por algún miembro del Tribunal Calificador, o personal colaborador.
- Podrá entrar público al desarrollo de las pruebas físicas, siempre y cuando se cumpla con el aforo que determine el Protocolo Covid-19 que se elabore para la prueba, y se encuentre en una zona acotada para ello. En ningún caso, se podrá superar el aforo indicado en el Protocolo, por lo que una vez completado el mismo no podrá ingresar más público en las instalaciones.
- Por razones sanitarias derivadas del COVID-1, se considera conveniente que cada aspirante, si lo desea, traiga su propio magnesio para la prueba física de flexión de brazos.
- Para la realización de las pruebas los/as aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.
- Los aspirantes deben entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DIAS anteriores a la prueba, en el que se le haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para la realizar cada uno de los ejercicios físicos de la Prueba de aptitud física. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.
- Además del correspondiente certificado médico indicado en el apartado anterior, los opositores, en el momento de llamamiento, presentarán una declaración responsable conforme al modelo contenido en el ANEXO I.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Secretario del Tribunal





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas mediante Decreto de la Concejal Delegada de RRHH 2021 del Ayuntamiento de El Rosario, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 37 de fecha 26 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, de fecha 29 de marzo de 2021, y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 84, de fecha 8 de abril de 2021, por el que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de CUATRO (4) plazas de POLICÍA LOCAL, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Básica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.
- Que durante su permanencia en las instalaciones donde se realizan las pruebas selectivas, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, contenidas en el Protocolo Covid.
- Que respetará en todo momento, las instrucciones dadas por los miembros del Tribunal de selección y el personal colaborador.

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Fecha: 07/03/2022

Firma

